



Rafaela, 10 de Mayo de 2019.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 274.844/0 - Fichero N° 74 - Tomo N° 3; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 48.633 se llamó a Licitación Privada para la Adquisición de Cubiertas para las unidades de Transporte Público.

Que al acto de apertura de ofertas llevado a cabo el 14 de Marzo de 2019, se presentaron 4 ofertas, correspondiendo a las firmas: Ferrario Rubén Mario, Neumáticos Crespo S.A., Neumáticos Verona S.R.L y Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L.

Que de la evaluación de los requisitos formales surge que todos los oferentes cumplen con la totalidad de los mismos.

Que del informe técnico realizado por el Subdepartamento de Transporte Público surge que las ofertas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que evaluadas económicamente las propuestas se concluye conveniente la adjudicación a la firma Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L.

Que el oferente no registra deuda con la Municipalidad de Rafaela por ningún concepto.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º.- Adjudicase a la Firma EDGAR KILGELMANN Y CÍA S.R.L., con domicilio en *Bv. Roca N° 570 de la localidad de Rafaela*, la adquisición de 100 cubiertas 215/75 R17,5, por la suma de *Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 8.490.-) cada una*, haciendo un total de *PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA y NUEVE MIL (\$ 849.000.-)*, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° 48.633.

Art. 2.º.- Serán de aplicación los plazos y demás disposiciones contempladas en el Decreto N° 48.633 y sus Anexos.

Art. 3.º.- El presente será refrendado por la Señorita Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos.

Art. 4.º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas

ING. DANIEL EDUARDO RICOTTI
Secretario de Servicios y Espacios Públicos




Ing. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal